

La Plata, 8 de JUNIO de 2023.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO Y CONSIDEREANDO:

Que, atento a lo dispuesto en la Resolución Nro 1 de esta presidencia en cuando a los acontecimientos ocurridos el pasado domingo 14 del corriente en el estadio del Club VILA MONTORO de calle 96 y 118 entre los clubes VILLA MONTORO vs ROMERENSE por la fecha número 5 de la Primera Divisional “B” de nuestra Liga.

Que, dado el descargo presentado por el club VILLA MONTORO en torno de los daños producidos en sus instalaciones tras el partido en cuestión.

Que, habiendo realizado reuniones con cada una de las partes involucradas y las autoridades de la entidad.

Que, en consonancia con las reuniones que se vienen desarrollando con la A.Pre.Vi.De. y el INADI en cuanto a la prevención de los hechos de violencia en los estadios de los clubes afiliados a nuestra Liga.

Por ello, el Presidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol,

RESUELVE:

- 1.- SUSPENDER POR DOS (2) FECHAS LA PRESENCIA DE PÚBLICO VISITANTE DEL CLUB ROMERENSE, para los partidos de Mayores de Primera División.
- 2.- SANCIONAR EL VALOR DE VEINTE (20) ENTRADAS AL CLUB ROMERENSE POR EL PLAZO DE DOS (2) FECHAS COMO VISITANTES, en función de resarcir al club que oficie como local en dichos cotejos. La suma deberá ser abonada por Tesorería de la Liga.
- 3.- INTIMAR AL CLUB ROMERENSE A PRESENTAR CERTIFICADOS DE ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS DE COMISIÓN DIRECTIVA A CHARLAS, ENCUENTROS O JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA organizados bajo gestión de esta Liga a través de entidades afines, que deberán acreditarse antes de la finalización del presente Torneo Apertura de Primera Divisional “B”.

Notifíquese. Regístrese

RESOLUCIÓN N°02/2023



Fundada el 21 de Abril de 1913
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol (AFA)

Calle 6 N° 1370 – CP (1900) – La Pata | Secretaría: Cel. +549221 649-9963
Web: www.lapfutbol.com.ar | E-Mail: laligadelosclubes@yahoo.com.ar




Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL


Leandro CAMPANO
PRESIDENTE